



LXIII  
LEGISLATURA

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**Asunto:** Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 16 Presidentes Municipales y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia y respeto a su autonomía, consideren reformar su Bando de Policía y Gobierno con el fin de endurecer las sanciones en contra de las personas que realicen reuniones privadas o fiestas y contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de Salud, por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID- 19).

Villahermosa, Tabasco a 13 de julio de 2020

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, y 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 16 Presidentes Municipales y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia y respeto a su autonomía consideren reformar su Bando de Policía y Gobierno con el fin de endurecer las sanciones en contra de las personas que realicen reuniones privadas o fiestas y contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de Salud, por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19); al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pandemias hubo muchas en la historia, comenzando por la peste negra en la Edad Media y pasando por las enfermedades que vinieron de Europa y arrasaron con la población autóctona en América en tiempos de la conquista.



## **“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Se estima que, entre la gripe, el sarampión y el tifus murieron entre 30 y 90 millones de personas. Más recientemente, todos evocan la gripe española (1918-1919), la gripe asiática (1957), la gripe de Hong Kong (1968), el VIH / sida (desde la década de 1980), la gripe porcina AH1N1 (2009), el SARS (2002), el ébola (2014), el MERS (coronavirus, 2015) y ahora el Covid-19.

La Organización Mundial de la Salud informó el fin de semana pasado de un aumento récord de los casos de coronavirus en todo el mundo, con un total de 230 mil 370 casos en 24 horas.

Las mayores alzas ocurrieron en Estados Unidos, Brasil, India y Sudáfrica, según el informe diario. El récord anterior de la OMS de casos diarios había sido de 228 mil 102 el 10 de julio. Las muertes se mantuvieron estables en alrededor de 5 mil al día.

En nuestro Estado de Tabasco dentro de los protocolos de prevención, seguimos en semáforo rojo, con más 14 mil contagios de COVID-19 confirmados y más de mil fallecidos.

Aunado a las acciones que el sector salud realiza, la población juega un papel importante para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por ello debemos realizar las medidas de higiene personal y del entorno.

De ahí la importancia de que todas las personas conviertan en hábito las medidas que comprenden sencillos procedimientos de higiene, tanto personales como del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas. La rápida expansión del nuevo COVID-19 también ha endurecido las recomendaciones para evitar aún más su propagación.

Actualmente nos encontramos en una de las etapas más complicadas de la cuarentena por la pandemia del coronavirus, muchas personas siguen desatendiendo las medidas de sana distancia pese a no tener alguna actividad esencial por desempeñar en el exterior, situación que preocupa a nosotros como autoridades y sociedad en general.

En este sentido, uno de los casos más reportados de desobediencia de las medidas sanitarias contra el COVID-19 han sido fiestas o grandes reuniones cuyo fin está al margen de alguna actividad que pueda sumar contra la expansión de la pandemia.



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

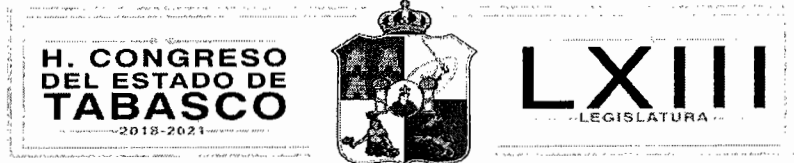
Ante esta desobediencia, algunos Estados de la República Mexicana como, por ejemplo, Chihuahua se fijó una multa de 80 a 120 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a todas aquellas personas que realicen una fiesta en la capital del estado durante la cuarentena por pandemia COVID-19, en caso de resistencia a cancelar reuniones, habrá un arresto de 36 horas y en la Ciudad de México, se realizó un protocolo de denuncia a aquellas personas que no estén siguiendo las indicaciones de la Secretaria de Salud y lleven a cabo conductas que pongan en riesgo la salud a nivel comunitario.

La importancia de estas acciones es de abonar a las medidas de prevención ante la pandemia que lamentablemente ha cobrado vidas y que, a pesar de los exhortos de las autoridades sanitarias, hay quienes no acatan las recomendaciones.

Es por ello que las autoridades municipales deberían reformar su Bando de Policía y Buen Gobierno para endurecer las medidas preventivas sancionando con multas económicamente como corpórea, a los ciudadanos que les hace falta empatía e irracionalidad y ponen en riesgo su vida y la de los demás.

Cabe destacar que dicha norma es de orden público, de carácter obligatorio y de observancia general en cada municipio, de igual manera su aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales, facultándose para calificar y sancionar las infracciones al mismo, estableciendo normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno y tiene fundamento legal del presente el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Para concluir es importante precisar que ninguna medida de prevención es exagerada cuando se trata de proteger a nuestros familiares o seres queridos.



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se exhorta a los 16 Presidentes Municipales y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia y respeto a su autonomía consideren reformar su Bando de Policía y Gobierno con el fin de endurecer las sanciones en contra de las personas que realicen reuniones privadas o fiestas y contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de Salud, por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, lo más pronto posible.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**